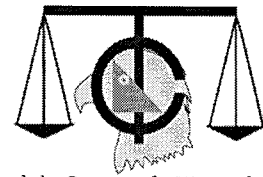




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 14 FEB. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 15/2020, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 282/2020 Letra: TCP-SC, obrante a foja 32, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, desde el día 17 de febrero al 21 de febrero inclusive, con motivo de que la Secretaría Contable necesita en forma urgente realizar una reestructuración y reordenamiento de la Delegación Río Grande, en atención a que el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GÓMEZ, que se encontraba a cargo de la misma, actualmente goza de Licencia por cargo mayor jerarquía.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del C.P. Marco FUENTES IBARRA, marca CHEVROLET PRISMA dominio N° AD156QG quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI no presenta objeciones.

Que el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizó lo solicitado.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 4 (cuatro) días y medios ($\frac{1}{2}$) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 26/2020, obrante a foja 33.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

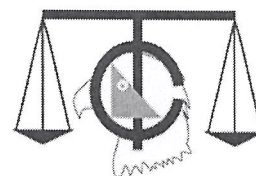
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, a la localidad de Río Grande, del día 17 de febrero al 21 de febrero inclusive, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 4 (cuatro) días y medio (½) de viáticos por la suma de \$14.850 (catorce mil ochocientos cincuenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 077-/2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

